

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de enero de 2022

VISTO, Oficio N° 004-2022-PCSST-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 004-2022 de fecha 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2020/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2020, se reconfirmó al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	PROFESIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
01	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Maestro	Biólogo Pesquero	Presidenta
02	Roger Audes Baltazar Flores	Maestro	Ingeniero Agroindustrial	Secretario

03	Fredy Julio Flores Moscol	Maestro	Licenciado en Física	Integrante
04	Jorge Wilmer Elías Silupu	Doctor	Ingeniero Químico	Integrante



Que, mediante Oficio N° 004-2022-PCSST-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la renovación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF) para el periodo 2022-2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y artículo 18 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que indican el periodo de vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado. Asimismo, señala que el personal que integra el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física se encuentra calificado;



Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, establece en su artículo 19 que: *La Alta Dirección es la encargada de designar a los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en adelante CSBQF, titulares y suplentes; los cuales deberán poseer el perfil del área de laboratorios y talleres, por el periodo de dos años, pudiendo ser renovados;* el mismo que es concordante con el artículo 18 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que dispone: *La Alta Dirección es la encargada de designar a los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en adelante CSBQF, titulares y suplentes; los cuales deberán poseer el perfil del área de laboratorios y talleres, por el periodo de dos años, pudiendo ser renovados;*

Que, mediante proveído N° 064-2022 de fecha 11 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 004-2022-PCSST-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 004-2022 de fecha 13 de enero de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **RENOVAR** al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF) de la Universidad Nacional Ciró Alegría, reconfirmado con Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2020/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2020, para el periodo 2022-2024.

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF) de la Universidad Nacional Ciró Alegría, reconfirmado con Resolución de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2022/CO-UNCA

Comisión Organizadora N° 001-2020/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2020, para el periodo 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, e integrantes del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARRIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL